

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO :::::

CUESTIONES LEGALES.—Certificados de aptitud; lugar que les corresponde en los concursos de traslado á 500 pesetas.

LIGA NACIONAL DE MAESTROS RURALES.—Un obsequio.—Ponferrada.—A los Maestros leoneses.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Colmenar Viejo. Riaza.

ECOS DEL MAGISTERIO.—Escalafón de interinos. Algo factible y conveniente.

SECCION OFICIAL. Concursos; resolución de reclamaciones al de noviembre de 1910. Universidad de Barcelona; Propuestas. Universidad de Valencia; Anuncio de Escuelas vacantes.

Cuestiones legales.

CERTIFICADOS DE APTI-
TUD; lugar que les correspon-
de en los concursos de trasla-
do á 500 pesetas :::::

La existencia de Maestros con certificado de aptitud y la falta, en las últimas disposiciones, de preceptos terminantes sobre el lugar que han de ocupar en los concursos, produce en estos momentos dudas y reclamaciones.

Esto ha ocurrido en el rectorado de Oviedo—que merece un sincero aplauso por su diligencia y actividad—y esto llega en forma de consulta hasta nosotros.

El caso es este: «De dos Maestros que aspiran por traslado á Escuela de 500 pesetas, el uno con título elemental y pocos servicios, el otro con certificado de aptitud y más servicios, ¿cuál ha de ser preferido?»

La orden de 18 de abril último, regulando estos concursos «rápidos» nada dice de esto: todas las preferencias están reducidas á estas frases: «la prelación en estos concursos de ascenso y traslación será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, continuando los cónyuges con el derecho de preferencia que hoy disfrutaban.»

Según estas líneas la preferencia debe darse al Maestro que tenga más servicios, posea título ó certificado de aptitud: ninguna diferencia establece para los títulos y debe atenderse exclusivamente á la antigüedad.

El Reglamento de 15 de abril de 1910, aplicable como complementario de esa orden, dice en su artículo 1.^o que para ser nombrado Maestro de Escuela pública hace falta poseer, en todo caso, el título de Maestro ó haber hecho el pago de los derechos del mismo. Y en el 14 tratándose del concurso de entrada ratifica esta misma doctrina.

De ella parece desprenderse una preferencia al título y que en defecto de aspirantes con título podrá acudir á la de certificado.

Pero tampoco el asunto está definitivamente resuelto.

En estas dudas, el Rectorado de Oviedo, ha acudido á la legislación anterior y en consecuencia ha aplicado la orden de 30 de

TRATADO ELEMENTAL

— DE —

Física, Química

é Historia Natural

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.

Se ha publicado la sexta edición de esta obra, corregida y notablemente aumentada, conforme con las más recientes teorías.

Aprobada de texto para las Escuelas Normales.

Precio del ejemplar, 5 pesetas.

abril de 1908, dictada en reclamación producida ante el mismo Rectorado, que dice:

«Visto el recurso de alzada promovido por D. Juan Manuel Bello y Escudero, aspirante en el concurso único de la provincia de León correspondiente al mes de octubre último, contra una resolución de ese Rectorado, que considera á los Maestros con certificado de aptitud y ejerciendo en propiedad ó que han desempeñado Escuelas incompletas de preferente condición para obtener otras de igual categoría que el recurrente, no obstante ser titular con servicios interinos en la enseñanza, y teniendo en cuenta que si bien el certificado de aptitud habilita para acudir al concurso, aun cuando no reúnen sus poseedores los requisitos exigidos en el art. 36 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, no pueden, en modo alguno, ser antepuestos á aquellos aspirantes que tengan superioridad de título, como así se ha declarado en este Centro en varias ocasiones, y últimamente por la orden de 10 del corriente, esta Subsecretaría ha acordado estimar el recurso de referencia, reconociendo á D. Juan Manuel Bello y Escudero el derecho á figurar en el concurso único de la provincia de León con preferencia sobre todos aquellos concursantes que tan sólo posean certificado de aptitud con años de servicios ó sin ellos.»

Esto es, pues, por ahora, la doctrina legal aplicable en estos casos. Pero la breve exposición que acabamos de hacer demuestra que el asunto no está suficientemente claro, que los Maestros de certificado de aptitud se darán difícilmente por satisfechos con la aplicación de esos preceptos antiguos y que sería medida precedente dictar disposiciones que aclaren definitivamente la orden de 18 de abril último en este punto concreto.

V. F. A.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Un obsequio :: :: :: :: ::

La Sección del partido de Cuéllar (Segovia) de la que es digno Presidente el Maestro de la expresada población, D. Vicente Ibáñez, en cumplimiento de uno de los acuerdos adoptados en anterior sesión, ha hecho entrega al Presidente de la «Liga» D. Hernán de la Puerta, de un precioso barómetro, en demostración de gratitud por los trabajos realizados en pró del Magisterio.

Estas cosas honran á quien las hace y á quien las recibe, y sobre todo el Sr. Puerta queda sumamente agradecido á tan delicada atención, compensando esto los muchos sinsabores y disgustos que su redentora obra le está proporcionando.

Elecciones :: :: :: :: ::

Teruel.—El Magisterio Español del 16 de noviembre último, publica instrucciones para los que deseen presentarse candidatos á Vocal de la «Liga Nacional de Maestros rurales», y el modo de verificarse las elecciones para tal cargo.

Por el distrito de Zaragoza hay que nombrar un vocal de entre los Maestros que disfruten 500 pesetas, y como quiera que dicho Rectorado comprende cinco provincias además de la nuestra, y no dudo haya en ellas aspirantes á tal cargo, réstame encarecer á mis queridos compañeros de la de Teruel no den nota de frialdad en la lucha que se avecina, máxime teniendo entre nosotros un adherido á la «Liga» que con tesón defendería los intereses de todos y sabrá corresponder á la confianza que en él depositemos.

Me refiero á nuestro ilustrado y competísimo comprofesor D. Francisco Sofío López, Maestro de Corbalán, que por todos conceptos reúne excepcionales condiciones para representarnos, y por consiguiente, y sin duda alguna es el llamado á figurar en la Directiva. Por lo tanto, espero que todos los Maestros turolenses de 625 y 500 pesetas adheridos á dicha «Liga» y esta Delegación, apoyarán la candidatura que indico y emitirán sus sufragios en obsequio del referido Sr. Sofío, hasta conseguir su triunfo, recomendándoos, á la vez, el mayor celo, interés y unión, pues que además de tratarse de un compañero que reúne inmejorables condiciones para representarnos, es honor nuestro tener en ella un Vocal, ya que el iniciador de la «Liga» también estuvo entre nosotros.

Ahora bien, si algún otro compañero de los de 500 pesetas desea figurar como candidato, puede así manifestarlo á D. Hernán de la Puerta (San Cristóbal de la Vega.—Segovia), antes de finalizar el presente mes.

Y si ignoráis cómo ha de verificarse la elección os digo: Que ésta se hará por papeletas duplicadas bien manuscritas ó aprovechando las que por correo acompaño á todos los suscriptos en esta Delegación. Una se remitirá al candidato y otra á mí como Delegado, en sobre franqueado con cuarto de céntimo, y que con arreglo á cuanto dispone el Sr. la Puerta y aunque la vacante de este Distrito corresponda á un Maestro de 500 votarán á éste los que disfruten 625 pesetas de haber.

Réstame advertiros no descuideis estas observaciones que tanto importan y afectan á los intereses generales del Magisterio rural, cuya sensatez y compañerismo demanda la misión de todos, y finalmente, y por lo que in-

teresa á los adheridos á esta Delegación es-
pero secundareis cuanto de veras anhelo.

Bruno Bayona.

Orihuela del Tremedal, diciembre 1911.

Liga Nacional de Maestros rurales.

Elecciones

D..... Maestro de partido provin-
cia de vota para Vocal de la Junta Direc-
tiva de la expresada «Liga» á D Maestro
de partido de..... provincia de

á de de 1912.

El Interesado.

Ponferrada (León).—En la villa de Bem-
bibre, á 3 de diciembre de 1911, reunidos en
número de 21, entre presentes y represen-
tados, y presididos por la Mesa de antigüe-
dad, se constituyó la Sección del partido de
la «Liga Nacional de Maestros rurales», para
la cual resultó Presidente, por unanimidad,
D. Leonardo García, Maestro de Toreno;
Vicepresidente, D. Constantino Fernán-
der, de El Valle y Tedejo; Vocales, D. Cán-
dido González y D. José Alvarez Merazo, de
Matachana y Viñales, respectivamente, y
Secretario, D. Urbano A. Rubio, de Villar
de las Traviesas.

Asimismo se acordó entre otras cosas, que
en su día se harán públicas, estipular una
cuota anual para contribuir á los gastos que
la Sección ocasione, la que se fijará en la pri-
mera reunión general que celebre; enviar á
don Hernán de la Puerta nota detallada de
los adheridos á él incondicionalmente, y con-
feccionar el Reglamento por el cual se ha de
regir esta nueva Sección.

Lo que certifico como Secretario, por cons-
tar así en acta, la que está autorizada con las
firmas de los concurrentes, **Urbano A. Ru-
bio.**—V.^o B.^o—El Presidente, | **Leonardo
García.**

A los maestros leoneses : : : : :

Compañeros: en uso de la libertad que nos
asiste, y después de conciliada la espontánea
voluntad de vuestros compañeros, los al-
tobercianos, se ha constituido la primera
Sección de la «Liga Nacional de Maestros
rurales» en esta provincia, el día 3 de diciem-
bre del año actual. Las canas que evoqué en
la anhelada y fraternal reunión que presidí
por antigüedad, me han conferido el hon-
roso cargo de Presidente de la Sección de
este partido. Y aunque fueron grandes las
insistencias que hice por que no me nombra-
sen, no pude dejar de aceptarlo por el mo-
mento, bajo pena de hacer traición á mi de-
cidida voluntad y á mi amada profesión.
En mí no halláis, los que me habéis confiado

tan estricto deber, más que residuos vitales
que dejé de pueblo en pueblo educando la
niñez y sufriendo el sinnúmero de suplicios
á que está recluso el sacerdocio civil; pero
esto no será obstáculo para que ceje de poner
mis decrepitadas fuerzas á contribución.

Cual hace un novel, siento ansias de re-
dención, y si siempre sentí así, hoy me veo
ante el doble objeto de romper la inexpli-
cable apatía que á los Maestros leoneses nos
envuelve; no merecería la representación que
me obliga á tomar la pluma, aunque no nací
para hablar en público, si no dijera que
don Hernán de la Puerta merece tributo
y ayuda en la obra que sobre sus hom-
bros gravita, por aquello de que cuanto
mayor es la falta de los que piden, más está
de parte de ellos la razón que les asiste.

Por ello os exhorto—especialmente á los
de las pequeñas categorías como la mía—, y
en nombre de los altobercianos, á que en-
groséis, con serenidad y esperanza, las filas
de nuestro insigne y consabido caudillo, for-
mando las Secciones respectivas de partido
é ingresando en ésta los de éste, que llevará
por único lema: «Paz y concordia».

Interin se constituyen las demás Seccio-
nes de partido, pueden ingresar en ésta los
entusiastas voluntarios; que b por b cum-
plirá las órdenes de su Directiva.

Os saluda al través del espacio vuestro
humilde compañero, **Leonardo García.**

Asociaciones de Maestros.

Colmenar Viejo.—Reunidos en San Agustín
el día 8 del corriente, los Maestros del partido,
en tercera convocatoria y después de leer el
señor Presidente una detallada memoria de
todos los acontecimientos del año, altas, ba-
jas y movimiento de fondos; enterarse minu-
ciosamente de las autorizaciones mandadas y
proposiciones razonadas de los que no pudie-
ron asistir, se acordó proponer á la Nacional
y en su día á quien corresponda:

Que se declare al Maestro funcionario del
Estado, ya que éste se hizo cargo del pago de
los mismos.

Que se encargue también el Estado del pago
de las jubilaciones, abonando la asignación
por *mensualidades*, aumentando, si fuera pre-
ciso, en uno ó dos por ciento al des uento que
sufrimos y suprimiendo en cambio el 10, con-
que se grava al material.

Reclamar para la Caja de derechos pasivos
al importe del segundo semestre de 1907 adul-
tos, de los Maestros que por defunción ó por
cualquier otra causa no puedan hacer efectiva
dicha cantidad.

Que las Maestras en ejercicio, al quedar viudas ó huérfanas, puedan seguir disfrutando—según disponía el Reglamento en el capítulo III y modificado por recientes disposiciones, según nos aseguran—la viudedad ú orfandad juntamente con su sueldo, ó las dos orfandades cuando sus padres fueran Maestros titulares los dos.

Que desaparezca el aumento gradual de sueldo con cargo á las diputaciones, sustituyéndolo el Estado con los quinquenios como el resto del Profesorado, con lo cual todos disfrutaríamos de ese pequeño aumento.

Que á los Maestros nominalmente ascendidos y en tanto se establece la escala de sueldos propuesta por la mayoría de las Asociaciones,—se les conceda el percibo de las retribuciones, si no las tenían conceptuadas por las pérdidas que sufren en sus haberes.

Que por la Sección de Socorros mutuos se abonen las 500 pesetas, como primer socorro al que lo solicite, y el resto lo antes posible, que pudiera ser á los dos meses, de una sola vez, hasta completar el total importe de lo recaudado á razón de diez céntimos por socio; sacándose los gastos de oficina, giros y demás, de las cuotas de ingreso y de la anual aumentando en algo ésta si fuera preciso.

Que se eleve el socorro de 50 pesetas, que abona esta Asociación, á mayor cantidad, estableciendo una escala según los años de asociado, y poner como ingreso la cuota de dos pesetas.

Que de los fondos de la Asociación se abone el gasto que pueden originar la asistencia y permanencia de los asociados en el punto donde se verifiquen las Juntas reglamentarias, pues no parece justo ni equitativo que, á más de las molestias y trabajos consiguientes, supla de su peculio particular estos gastos.

Que los individuos de la Junta directiva contraigan la obligación de asistir á todas las Juntas que se celebren, para lo cual se les abonará los gastos que se les originen con la cantidad estipulada de antemano al tomar posesión del cargo; incurriendo, por el contrario, al no asistir, en una multa de una á cinco pesetas según el cargo que desempeñe, al no encontrarse enfermo y avisando con antelación.

Recordar á todos los asociados la obligación que tienen—art. 9—de dar aviso cuando trasladan su residencia ó quieren darse de baja.

Invitar á los Maestros del partido, que no pertenecen á la Asociación, á que se inscriban en la misma para poder verificarlo en la Sección de Socorros mutuos, que tan beneficiosa es á toda la clase.

Que de abonarse de los fondos de la Asociación la cuota de la Nacional—1,50 pesetas, y la que propone la Provincial á 50, será preciso

elegir la cuota mensual á 50 céntimos, en vez de 25.

Aprobar el Reglamento provisional de la Provincial con ligerísimas alteraciones.

Pedir al Excmo. Sr. Gobernador, que teniendo en cuenta las dificultades, independientes de los buenos deseos de los interesados, en cumplimentar lo dispuesto en su circular de 20 del pasado, amplíe el plazo de la presentación de partidas de nacimiento, en la seguridad que casi todas están en tramitación y próximas á llegar á su destino.

Correspondiendo la renovación de la Junta directiva á los lugares impares, quedaron propuestos para la nueva que comenzará el día 1º de enero, después de aprobarse balance y cuentas del año los siguientes: Presidente reelegido Juan Benavente Barquín, de Fuencarral; Vicepresidente, D. Eulogio Carrasco Sánchez, de Colmenar Viejo; Tesorero, D. Pablo Carreño Bartolomé de San Agustín; Vocal, don Leopoldo Jimeno Mato, de San Sebastián de los Reyes, y Secretario D. Alberto Mistre Hernando, de Tetuán.

Que estos acuerdos se publiquen—contando con la amabilidad y buena acogida de sus Directores—en los periódicos profesionales *Escuela Moderna* y **El Magisterio Español**, por estar casi todos suscritos á ellos, y para que el socio que no esté de acuerdo con algo de lo propuesto pueda emitir su opinión por escrito en lo que queda de mes.—El Presidente, Juan Benavente,—El Secretario Pablo Carreño.

Riaza (Segovia).—Se convoca á todos los Maestros del partido, tanto propietarios como interinos, á una reunión que ha de verificarse el día 28 de los corrientes á las once de su mañana en el local Escuela de niños de Ayllón.

En la referida reunión, á más de los asuntos á tratar de interés general, dará una conferencia sobre Pedagogía el dignísimo compañero de Riaza, D. Juan Villa.—Agapito de la Cruz.

ECOS DEL MAGISTERIO

Escalafón de interinos.

Doña Justa P. Sanguino, Maestra de Villagarcía (Badajoz), se adhiere con entusiasmo á la idea expuesta por D. Rafael Gallardo, felicitando al Sr. Director de **El Magisterio Español** por la buena acogida que prestó á tal idea, que tanto favorece á la clase ínfima del Magisterio, deseando se ponga en práctica á la brevedad posible.

Algo factible y conveniente.

Ya que tanto se habla de los cuatro millones que se van á aumentar en el próximo presupuesto, no creemos extemporáneo y sin derecho el emitir nuestra humilde opinión acerca del asunto, por si ella es considerada digna de tenerse en cuenta al tratarse de hacer peticiones al Sr. Ministro.

Sin menoscabo para otras atenciones, afirmamos que, con poco más de la mitad de la citada cantidad, puede resolverse ó casi resolverse el problema importantísimo de la mejora económica de las dos últimas categorías del Magisterio, según vamos á tratar de demostrar.

Calculando en 7.800 el número de Escuelas con 500 pesetas de dotación y en 7.200 el de las de 625, y teniendo en cuenta que siempre están vacantes, 600 de 500 pesetas y 400 de 625, ó sean 1.000 entre ambas categorías, resulta que hay en efectivo 7.200 Maestros de la primera categoría y 6.800 de la segunda; los cuales podrían ascender á 625 y 1.000 pesetas, respectivamente en el próximo año, ocasionando tan sólo, un aumento de 900.000 pesetas aquéllos y 1.700.000 éstos, ó sea, en junto, 2.600.000 pesetas. A los ascendidos se les conservaría el derecho á percibir las retribuciones correspondientes á la dotación que hoy tienen sus Escuelas, hasta tanto que pasaran á la de 1.000 pesetas, pues en ésta, ya no deben cobrarse.

Las consignaciones para material y clase nocturna podrían continuar siendo las mismas que en la actualidad figuran para los sueldos presentes, sin perjuicio de amoldarlos á los futuros en sucesivos presupuestos, por ser de justicia que, á la mayor brevedad posible, los Maestros de concurso no continúen estando exceptuados de la regla general establecida para todas las categorías y grados, de disfrutar la cuarta parte del sueldo por la clase nocturna y tener asignada la sexta para material.

Los nuevos Maestros de 625, ascenderían á 1.000 pesetas, á medida que fueran llevando cuatro años en propiedad. Las vacantes, por terceras partes, al traslado, á la oposición y á ingreso de interinos.

Juan Llopis.

Albatarrech (Lérida)

A ruego de algunos de nuestros lectores, con el fin de evitarles molestias y para darles todo género de comodidades, ha quedado instalado desde 1.º de mes, en nuestras oficinas, el teléfono número

2.972.

Anuario del Maestro

Ha terminado la impresión del correspondiente al año 1912, y á mediados de la semana actual (que acabe de encuadernarse) comenzaremos á servir los ejemplares pedidos.

El **Anuario para 1912**, contiene toda la legislación del año y muchas disposiciones que se declaran vigentes, y hace un tomo de **más de 700 páginas.**

Para que un volumen tan abultado no resulte incómodo en su manejo, hemos suprimido más de **sesenta páginas** de anuncios que para nosotros suponían un ingreso y un beneficio considerable.

El **Anuario** es el más completo de la colección, tanto por lo mucho que se ha legislado este año, como por la recopilación más minuciosa, más cuidada y escrupulosa de todo cuanto se legisla ó resuelve.

El **Anuario** contiene unas **cuatrocientas** disposiciones nuevas, con el texto íntegro (no extractado), para formar un juicio exacto de asunto.

El **Anuario** contiene todo lo que puede interesar sobre escalafones, concursos, ascensos por antigüedad, oposiciones restringidas, oposiciones libres, graduación, desdoble, derechos pasivos, etc., etc., es decir, todo lo legislado en este año y lo anterior que lo completa.

El **Anuario**, finalmente, se sigue vendiendo á **dos pesetas**, precio que resulta inverosímil y casi ruinoso para un libro de 700 páginas.

Pídase á esta Administración ó en las principales librerías.

Sección oficial

Concursos.—*Real orden de 7 de diciembre, resolviendo los recursos interpuestos contra la resolución de reclamaciones al concurso de noviembre de 1910.*

Vistos los expedientes de concurso de ascenso y traslado correspondientes al mes de noviembre de 1910, y los recursos interpuestos contra la resolución de las reclamaciones á las propuestas de los mismos; oído el Consejo de Instrucción pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Desestimar los recursos de alzada de D. Eusebio Salaices y D. Federico Pérez de Soto.

2.º Estimar el de D. Ramón Sala Corbera, y en consecuencia, que se rectifique la propuesta formulada para la provisión de las seis Auxiliarias elementales de Madrid, dotadas con 1.650 pesetas, adjudicándose la mitad de ellas á Maestros que hayan obtenido por oposición directa plaza de la categoría inmediata inferior, según prescribe el párrafo último del artículo 23 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Estimar en igual forma el recurso interpuesto por D. Ramón Rodríguez Reguera y D. Salvador Pradal, en los mismos términos que el del Sr. Sala Corbera.

Como complemento del acuerdo que antecede, queda sin efecto la propuesta á favor de D. José Ramón Nef, D. José Santamaría Ortiz y D. Pedro Navarro Martínez, para las Auxiliarias de las Escuelas elementales de Madrid, del concurso de ascenso, dotadas con 1.650 pesetas, y en su lugar, se xepiden los nombramientos á favor de D. Salvador Pradal Sierra, D. Ramón Sala Corbera y D. José Rubio Díaz de Losada, por ser Maestros que han obtenido por oposición directa plaza de 1.375 pesetas, y á quienes corresponde por el lugar que ocupan en la relación de aspirantes y lo tienen solicitado, quedando subsistente la propuesta para los tres primeros lugares de las referida; seis Auxiliarias de Madrid, cuya provisión corresponde al turno de antigüedad.

3.º Estimar el recurso de D.ª Dolores Recio Carrillo, y en su virtud, que se incluya á la recurrente en la relación de aspirantes á la Auxiliaría superior graduada de Málaga, en el puesto que de derecho le corresponde.

4.º Confirmar la resolución por la cual fué excluido de los concursos D. Celestino Buján, por no ser actualmente Maestro público en ejercicio.

5.º Desestimar el recurso de D. Manuel

Paz González, Maestro auxiliar en propiedad de la Escuela graduada de Santander.

6.º Que se admitan las renunciaciones presentadas por D. Manuel Ajado Gil, D. José Antonio Moreno y Vázquez, D. Juan B. Such Más y D.ª Catalina Francia López, propuestos en el concurso de ascenso para las Escuelas de Alcora, Alanís, Moguer y La Solana, respectivamente, y por D. Eladio Simeón Molano, D. Angel Rives Miñana, D.ª Felipa Martín Cordero, D.ª Baltasara Vidal Verdguer, D.ª Pilar Dieste Samper y D.ª Florentina Rebolleda Moreno, propuestos en el de traslado para las de Martos, Huelva (Auxiliaría), Malpartida de Cáceres, Aspe, Callosa de Ensarriá y Berja, respectivamente; y que se nombre en su sustitución para la Escuela de Alcora á D. Jaime Adrover Manresa, solicitada por dicho señor con preferencia á la de Callosa de Ensarriá, para la que fué propuesto; para la de Callosa de Ensarriá, á D. Luis Ruíz Caracena; para la de Moguer, á D. Casimiro A. Fernández Cocañín, solicitada por dicho señor con preferencia á la de Montemayor, para la que fué propuesto; para la de Montemayor, á D. José Andreu Fresquet, solicitada por dicho señor con preferencia á la Auxiliaría de la de Jaén, para la que fué propuesto; para la Auxiliaría de la de Jaén, á D. Manuel Chillida Meliá, solicitada por este señor con preferencia á la Escuela de San Sebastián (Canarias), para la que fué propuesto; para la de San Sebastián (Canarias), á D. José Miguel Manzano; para la de Alanís, á D. José Valenzuela Silva, solicitada por este señor con preferencia á la de Arucas, para la que fué propuesto; para la de Arucas (Canarias), á D. Angel Gil Fernández; para la de La Solana, á D.ª María Palomero Fraile, solicitada por esta señora con preferencia á la de Bailén, para la que fué propuesta; para la de Bailén, á D.ª Consuelo Villa Real Márquez, solicitada por esta señora con preferencia á la de Aracena, para la que fué propuesta; para la de Aracena (Huelva), á D.ª Antonia Gutiérrez Galarza; para la de Martos, á D. Rafael de Ariza y Pérez; para la de Malpartida de Cáceres, á doña Feliciano Sánchez Ledesma, cuya Escuela solicitó con preferencia á la de Miranda de Ebro, para la que fué propuesta; para la de Miranda de Ebro, á D.ª Filomena Girón Sansor, y para la de Aspe, á D.ª Inocencia López Bierge, quedando sin proveer, por falta de aspirantes que las hayan solicitado, la Auxiliaría de la Escuela elemental de niños de Huelva y las Escuelas elementales de niñas de Berja (Almería) y Callosa de Ensarriá (Alicante), todas del concurso de traslado.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1911.—Gimeno.—(Gac. 17 diciembre.)

Modesta Riofrío... .. E 36	» 11 16	» 11 16	Riaño (Langreo) Disfrutó 825 pesetas, pero perdió la categoría, conforme al Real decreto de 13 de noviembre de 1903.
Severina Plaza González... .. S St 33	» 11 12	9 5 12	Biedes (Regueras) D. l.
Anastasia Alonso López... .. E 22	» 11 5	1 9 9	S. Martín Valledor (Allende) Id.
María Carmen López... .. S St 40	» 11 »	9 7 8	S. Cosme de Cerrandi Allende Id.
Cecilia Aurora Laso... .. E 29	» 10 18	8 8 29	San Emiliano (Allende) Id.
María Rivera Prieto... .. S 27	» 10 15	8 2 28	Sagredo (Tineo) Id.
Rogelia Rodríguez Riopodre... .. S 32	» 9 23	10 9 20	Piñero (Castropol) Id.
Hermenegilda Calaveras... .. E 48	» 8 »	16 5 15	San Tirso (Candamo) Id.
Juana Villaverde Fernández... .. E 42	» 8 »	13 6 26	San Justo (Villaviciosa). Id.
Teresa Fanjul Cabal... .. S 23	» 7 »	14 8 14	Granda (Siero). Id.
Josefa Miranda La Villa... .. S 34	» 6 16	3 10 25	Celles (Siero). Id.
Rosa Alvarez... .. S 33	» 5 7	6 11 10	Breceño (Villaviciosa). Id.
Virginia González Alvarez... .. S 33	» 3 »	7 9 9	Arango (Pravia). Id.
Escolástica González Torres... .. S 46	» 2 27	9 1 24	Gargantada (Langreo). Id.
Luisa de la Vega Arué... .. S 32	» 2 16	7 10 29	Pesoz Id.
María Fernández Fuente... .. E 12	» 2 11	24 » 17	Santa Marina (Siero). Id.
María Encarnación Gutiérrez... .. E 7	» 2 10	8 2 15	Santiago (Cangas de Tineo). Id.
Petra de Simón Morquilla... .. E 18	» 2 10	6 11 25	Arancedo (El Franco). Id.
Petra Fernández Mayor... .. E 31	» 2 5	6 8 15	Ricastiello (Tineo).
Dosinda Mesa Villar... .. S 32	» 2 2	3 4 1	Castrillón (Boal).
María Oviedo Canedo... .. E 28	» 1 13	3 3 26	Ouría (Boal). Id.
Cesárea Rubio Tejero... .. S 13	» 1 »	6 5 16	Bruelles (Cangas de Tineo). Id.
Octava categoría.			
1 D.ª Manuela Fernández... C de A 60	» » »	35 11 18	S. Juan de Predonés, en el Franco. D. l., caracter provisional.
2 María Alonso Moles... C de A 58	» » »	24 6 3	Santiago de Arenas (Siero). Id.
3 María García Fernández... E 57	» » »	16 3 28	Las Villas (Grado).
4 Primitiva García Alvarez... 42	» » »	13 » 13	Bernueces (Gijón).
5 Valentina Fernández Alvarez S St 32	» » »	12 » 10	Soto (Ribera de Arriba).
6 María Angela García... S 32	» » »	11 9 18	Tolinas (Grado).
7 Aurelia García del Real... S 35	» » »	10 1 5	Agüerina (Miranda).
8 Francisca Novo Amor... S St 32	» » »	9 10 15	Puerto (Oviedo).
9 María Soledad Alcedo... S 29	» » »	9 10 13	Sotiello (Lena).
10 Mercedes Alvarez Santullano... E 39	» » »	9 7 12	Ablaña (Mieres).
11 María Dolores Mendivil... S 40	» » »	9 5 26	Grado.
12 Cándida García de la Vega... E 35	» » »	9 3 20	Caso (Ponga). Auxiliar.
13 Zoila López Muñoz... S 44	» » »	9 2 11	Guerces (Gijón).
14 María Aurora García... S 30	» » »	8 7 15	Labares (Santo Soriano).
15 Josefa González Quiñón... S 26	» » »	8 6 6	Permés (Colunga).
16 Priscila Larnelo González... S St 33	» » »	8 6 1	Arganes (Morcín).
17 Carmen Josefa Fernández... E 32	» » »	8 4 23	Sorriba (Tineo).
18 María Concepción Fanjal... E 39	» » »	8 4 8	Luefós (Villaviciosa).
19 Filiberta Alvarez Uría... S St 35	» » »	8 » 18	San Esteban (Mieres).
20 Adelaida Rodríguez... E 33	» » »	8 » »	Camuño (Salas).
21 María Mercedes Canga... S 26	» » »	7 11 10	San Juan de la Luz (Colunga).
22 Dolores del Rojo y Diego... E 31	» » »	7 9 28	Granda (Parres).
23 María N. Enriqueta Fuente... E 30	» » »	7 9 28	Villanueva de Santo Adriano.
24 Benigna Alonso Méndez... S 38	» » »	7 7 22	Llamiella (Navia).
25 Carmen Pérez Rodríguez... E 30	» » »	7 6 21	Oles (Villaviciosa).
26 Asunción Hernández... S 31	» » »	7 3 4	Barzana (Navia).
27 Gaspara G. y González... C de A 37	» » »	7 2 29	Vega (Aller). D. l., carácter p.
28 María M. Alvarez Díaz... S 29	» » »	7 2 22	Cayés (Llanera).
29 Natividad Lama Carrión... S 36	» » »	7 2 10	Grullos (Candamo).
30 Ignacia López Fernández... S 33	» » »	6 11 16	Bello (Aller).
31 Sabina García Menéndez... S 37	» » »	6 11 3	Nova (Oviedo).
32 Escolástica Díaz Rubín... S 28	» » »	6 11 »	Oceño (Peñamellera Alta).
33 María Teresa González... C de A 38	» » »	6 10 26	Villar (Aller). D. l. caracter p.
34 Antonia Prada González... E 36	» » »	6 10 20	Castañedo (Miranda).
35 Salvadora Ibáñez Miguélez... S 30	» » »	6 10 »	Villanueva (Ribadedeva).
36 María C. González Suárez... S 23	» » »	6 9 25	Udrión (Oviedo).
37 Consuelo Fernández García... E 26	» » »	6 9 25	Almurfe (Miranda).
38 María A. Fernández Orduño... E 30	» » »	6 9 17	Jasones (Villaviciosa).
39 Etelvina Fresnadillo... E 49	» » »	6 9 »	Casorvida (Lena).

40	Jerónima Prieto Fernández...	S 30	»	»	»	6	9	»	Abandames (Peñamellera Baja).
41	Inocencia Peña Felipe...	E 43	»	»	»	6	8	14	Niembro (Llanes).
42	Ludovina Martín...	E 31	»	»	»	6	5	23	Pigüeces (Somiedo).
43	Esperanza M. Reguero...	S 29	»	»	»	6	5	17	Arenas (Piloña).
44	Antonia Rodríguez García...	S 37	»	»	»	6	4	26	Bustio (Ribadedeva).
45	Feliciana Vázquez Villarino...	S 30	»	»	»	5	10	18	Busto (Villaviciosa).
46	Virginia Vinagre Rodríguez...	S 31	»	»	»	5	10	13	S. M. de Lodo, en Miranda.
47	Andrea Gil Lucas...	S 29	»	»	»	5	10	9	Villacondide (Coaña).
48	Regina Palomar Vega...	S36	»	»	»	5	10	»	San Roque del Prado, en Cabrales.
49	Maximina L. Menéndez...	C de A 29	»	»	»	5	4	28	Tuñón, en Santo Adriano. D. l., carácter provisional.
50	Enriqueta Díaz Marina...	S 28	»	»	»	5	4	23	Villanueva de Cangas de Onís.
51	María C. Concha Niembro.....	S 28	»	»	»	5	4	20	Villapérez (Oviedo).
52	Gloria de la Vega Mijares...	S 30	»	»	»	5	4	1	Rales (Llanes).
53	Agapita Gutiérrez García...	S 31	»	»	»	5	»	28	Llano (Cangas de Tineo).
54	María Andrea...	S 26	»	»	»	5	»	28	Maentes (Ibia).
55	Dolores Santo Pacheco...	E 31	»	»	»	5	»	26	Merodio, en Peñamellera Baja.
56	María Rosario Revuelta...	28	»	»	»	4	11	»	Cabañaquinta (Aller).
57	Aurea Ganado Rodríguez...	E 33	»	»	»	4	10	11	Parana (Lena).
58	Teófila Núñez García...	S 31	»	»	»	4	10	14	Ladenes (Sobrescobio).
59	Genoveva Martín Domínguez.	» 40	»	»	»	4	10	8	Foyedo (Tineo). C. de depósito para título E., expedido 23-8-1905.
60	Obdulia Rodríguez y García.....	46	»	»	»	4	7	25	Santa Eulalia Codejal (Oviedo).
61	María A. Regodeseves...	S 32	»	»	»	4	7	1	Bañugues (Gozón).
62	Estaurófila Fernández...	S 30	»	»	»	4	6	»	Villamorey (Sobrescobio).
63	Hortensia Riera González.....	S 25	»	»	»	4	5	26	Covadonga (C. de Onís).
64	Engracia Llamero...	E 30	»	»	»	4	5	19	La Franca (Ribadedeva).
65	Victoriana E. Hernández...	S 33	»	»	»	4	5	12	Suares (Bimenes).
66	Belarmina Piñera...	S 30	»	»	»	4	5	15	Bomies (Gozón).
67	Amalia Bóveda Novoa...	S 36	»	»	»	3	11	4	Prahua (Candanedo).
68	Zoila Alvarez Alvarez...	E 29	»	»	»	3	10	26	Carrie (Laviana).
69	Ramona Berges Erguevillas...	»	»	»	»	»	»	»	»
70	Teófila Berdonces Jiménez.....	S 29	»	»	»	3	10	17	Ambas (Carreño).
71	Bersabé García Alvarez...	E 30	»	»	»	3	9	28	Fresnosa (Langreo).
72	Bárbara López del Valle...	E 26	»	»	»	3	9	28	Asiego (Cabrales).
73	Avelina González...	E 28	»	»	»	3	9	25	Onón (C. de Tineo).
74	Amparo Puertas García...	S 33	»	»	»	3	9	23	Palancar (Ribera Arriba).
75	Generosa Muñiz Alonso...	E 39	»	»	»	3	4	19	El Pino (Aller).
76	Benigna Abraido Montejo...	»	»	»	»	»	»	»	Lineras (Sta Eulalia Oscos).
77	Atanasia Muñiz de la Peña...	E 46	»	»	»	3	4	13	Aramil (Siero).
78	Catalina F. de Pedro...	E 43	»	»	»	3	4	9	Limanes (Siero).
79	Flora Antón Mozo...	E 42	»	»	»	3	3	27	Guíao (Vega de Ribadeo).
80	Francisca López Sánchez...	E 25	»	»	»	3	3	20	Naves (Oviedo).
81	María del Prado Corral...	S 32	»	»	»	2	11	»	Las Dorigas (Sales).
82	Agueda Mesa Valledor...	E 26	»	»	»	2	11	»	Tablado (Tineo).
83	Josefa Andrea Coquillat...	S 28	»	»	»	2	10	14	Ambas (Villaviciosa).
84	Inés Alameda Casado...	E 28	»	»	»	2	6	23	Sorribas (Piloña).
85	Adriana López Alonso...	S 26	»	»	»	2	5	15	San Juan del Obispo (Siero).
86	María A. García Carrascal...	E 26	»	»	»	2	5	7	S. T. de Doriga (Salas).
87	Serapia Riaño...	E 27	»	»	»	2	5	»	Casevias Nellaviada, en Amieva.
88	María de la O. Martínez...	S 37	»	»	»	3	»	6	Labra (Cangas de Onís).
89	Josefa Martínez Alvarez...	S 30	»	»	»	2	5	»	Cobarnol (Navia).
90	Dominga Carrión López...	E 26	»	»	»	2	4	27	Alquerdo (Ibias).
91	Eulogia Escadeo Alvarez...	S 28	»	»	»	2	4	24	Véodo (Goroa).
92	María Santos Sánchez, S. Amp.º	26	»	»	»	2	4	17	Valdebarzana, en Villaviciosa.
93	Esperanza Anio González...	S 27	»	»	»	2	1	20	Rodeño (Piloña).
94	Teodora V. Hernández...	E 23	»	»	»	2	1	5	S. Lorenzo (Santo Adriano).
95	María D. Bautista Lisbona...	E 30	»	»	»	2	1	3	Gamonedo (Onís).
96	Felisa Rosa Fernández.....	S 36	»	»	»	2	»	16	S. Julián de Nevas, en Parres.
97	María C. Prieto Rubín...	S 50	»	»	»	2	»	13	Caranga (Proaza).
98	Manuela Sánchez Fernández.	S 31	»	»	»	2	»	7	Páramo (Teverga).
99	Carlota Rodríguez Martínez...	E 36	»	»	»	2	»	5	Torce (Teverga).
100	María C. López Fresnadillo...	S 31	»	»	»	2	»	2	Sobrado (Tineo).
101	Patricia B. Rey Casado.....	E 27	»	»	»	2	»	1	Sexmo (Luarca).
102	María C. Fernández García...	E 26	»	»	»	2	»	»	»
103	Generosa Traviesas...	E 59	»	»	»	2	»	»	Bueres (Caso).
104	María C. Martín Martín...	E 47	»	»	»	1	11	16	Villarín (Castropol).
105	Emilia Tuñón García...	S St 36	»	»	»	1	8	11	Cascarosa (Mieres).

106	María del Cueto Pando... ..	S St 38	»	»	»	1	5	22	El Tozo (Caso).
107	Julia Martínez Vega... ..	E 23	»	»	»	1	4	17	Bumargalí (Navia).
108	Eugenia Prieto Rodríguez... ..	E 55	»	»	»	1	1	5	Coballes (Caso).
109	Teodora Vaquero Hernández... ..	E 28	»	»	»	1	1	5	Santo Adriano del Monte en Santo
110	Ramona Llano.....	E »	»	»	»	»	9	»	Bejega (Miranda).
111	Adelaida Iglesias Martínez... ..	E 25	»	»	»	»	8	26	Cecos-Boiro (Ibias).
112	Pilar Menéndez Fernández... ..	E 22	»	»	»	»	8	25	Taladrid Sixterco.
113	Claudia Alberto Pera... ..	S 33	»	»	»	»	8	»	Torce, en Teverga.
114	Enriqueta Suárez Carrión... ..	S 38	»	»	»	»	6	28	Argüelles (Siero).
115	Julia Vicario Alonso... ..	S 25	»	»	»	»	6	15	Santo Adriano del Monte.
116	Consuelo Torres Suárez.....	S 40	»	»	»	»	5	16	Carabanzo (Lena).
117	Florinda Pérez Victorero... ..	S 23	»	»	»	»	5	11	Perlín (Oviedo).
118	Luciana A. Abades Martín... ..	» 29	»	»	»	»	5	»	Rozagá, en Peñamera Alta. De- pósito para título S.
119	María Teresa Artamendi... ..	S 23	»	»	»	»	3	5	Pares (Lena).
120	Aurora Martínez Martínez.....	S 28	»	»	»	»	3	5	Bedednes (Oviedo).
121	María D. Siero Cueto... ..	S 39	»	»	»	»	3	2	Laparanza (Siero).
122	Aurora Díaz Camino... ..	S 31	»	»	»	»	3	»	Vioño (Gozón).
123	Adelina Fernández Murias... ..	S 24	»	»	»	»	3	»	C. de depósito para título S., expe- dido 6-7-1910.
124	María E. Paterna García... ..	E 39	»	»	»	»	3	»	Ourias (Taramundi).
125	Lucía Viña Fernández... ..	S 24	»	»	»	»	2	26	Rubiano (Grado).
126	María C. Fernández Murias... ..	» 21	»	»	»	»	2	26	Pireda (Tineo). Depósito título S.
127	Raimunda Guillamón Tuopín... ..	E 34	»	»	»	»	2	18	Robriquero, en Peñamellera.
128	Elvira Fuente González... ..	S 27	»	»	»	»	2	16	Cortes (Quirós).
129	Rafaela González Barrios... ..	E 35	»	»	»	»	2	4	Río Aller (Aller).
130	María P. Iglesias Nuño.....	S 42	»	»	»	1	1	13	Alienes (Luarca).
131	Juana María Arévalo... ..	S 31	»	»	»	»	1	5	Argul-Pelorde (Peroz).
132	Amalia Díaz Camino.....	» 22	»	»	»	»	2	24	Narzacea (Sariego). Hizo depósi- to para título S., 12-8-1910.
133	Inés Hernández Tamames... ..	E 24	»	»	»	»	1	»	Cerrado (Degaña).
134	Consuelo Fernández... ..	E 25	»	»	»	»	»	15	Luedes (Quirós). (Gaceta 11 diciembre).

PALENCIA.

Séptima categoría.

Maestros.

D. Domingo Cuadrado Romero... ..	E 67	44	3	21	46	1	11	Abia de las Torres.
Adolfo Maté Bravo... ..	E 57	33	1	12	33	1	12	Melgar de Yuso.
Cayo Noriega Franco... ..	S 55	30	8	22	34	4	17	Villaharo de Palenzuela.
Juan Alonso Alonso... ..	E 54	28	6	19	28	6	19	Monzón.
Constantino Sáiz Palacios... ..	S 58	26	2	17	32	6	3	Baños de Cerrato.
Lorenzo García Sombraña... ..	E 54	24	»	27	26	»	13	Santoyo.
Aquilino Marcos Ibáñez.....	E 56	22	9	10	33	»	26	Boadilla del Camino.
Cipriano Polanco Herrero... ..	E 55	22	8	27	37	4	26	Villaumbrales.
Estanislao Bustamante González.	E 59	21	10	27	27	8	11	Salinas de Pisuega.
Teodomiro Pardo Francisco... ..	E 56	21	8	3	31	4	26	Castrillo de Villavega.
Pablo Porro Herrera... ..	E 50	21	3	»	30	10	15	Villamoronta.
Matías López Benito.....	S 49	21	2	17	26	8	13	Castrillo de D. Juan.
Cipriano Montes Gutiérrez... ..	S 47	20	11	1	25	5	13	Buenavista.
Domingo Herrero Manso... ..	E 57	20	10	27	25	5	11	Hornillos de Cerrato.
Jenaro Jorde Pérez... ..	E 50	20	9	»	24	7	26	Itero de la Vega.
Juan Vallejo Elices... ..	E 54	20	1	»	24	10	1	Santillana.
Epifanio Juárez Ruiz... ..	E 53	20	»	17	24	10	23	Marcilla.
Matías Pastor Ibáñez... ..	E 52	19	6	»	33	3	»	Alar del Rey.
Andrés Atienza de Diego... ..	E 67	19	3	20	42	»	16	Villamartín.
Isabelino Bartolomé Guzón... ..	E 46	18	2	13	24	1	12	Valdespina.
Nicolás Pérez Abad... ..	E 46	17	6	»	24	10	24	Bahillo.
Ambrosio Rodríguez Puerta... ..	E 46	17	5	8	24	1	4	Población de Campos.
Matías Mena Zamora... ..	S 43	17	2	14	20	6	2	Cubillas de Cerrato.
Abundio Gil Ortega.....	S 55	17	»	»	27	8	10	Tariego.
Tiburcio Estébanez Bermejo... ..	E 54	16	11	29	29	2	17	Villoldo.
Buenaventura Marcilla Abad... ..	E 41	15	7	4	21	11	5	Villorquite Herrera.
Manuel Martínez Gutiérrez... ..	S 56	15	3	16	21	»	1	Cordobilla la Real.
Mateo Puebla Fernández... ..	E 54	15	»	28	17	9	24	Espinosa Villagonzalo.
Donato Puebla García... ..	E 46	11	7	7	23	2	17	Villameriel.
José Ordóñez Conde.....	E 40	10	10	10	13	5	13	Guara.
Emiliano Gento González... ..	E 50	10	9	12	25	8	14	Tabanera de Cerrato.

Pedro Infiesto Pérez...	S 46	10	8	16	23	6	12	Villaprovedo.
Antonio Palacios García...	E 49	10	7	23	20	»	»	Arconada.
Francisco Anderez Ramos ...	S 59	10	4	»	31	5	27	Fuentes de Valdepero.
Román Fernández Alvarez...	E 46	10	1	17	14	9	10	Mazuecos.
Marcelino López Campo...	S 35	9	6	16	17	2	17	Sotobañado.
Melquiades Quijano Martínez...	E 51	9	6	10	28	6	22	La Puebla.
Sérvulo Lombraña Fraile...	S 32	7	9	23	10	10	22	Villaconancio.
Demetrio del Rincón Arranz...	E 60	7	8	9	27	11	3	Magaz.
Ildefonso Díez Cantera.....	S 38	7	»	4	8	2	1	Villaviudas.
Mariano Ruiz Martín... ..	S 49	6	7	»	27	8	4	Villarcázar de Sirga.
Víctor Villagrá Guerra.....	S 51	6	7	»	24	7	»	Santiago del Val.
Marcelino González Gamazo...	E 27	6	6	28	6	6	28	Vertabillo.
Agustín Flores Rodríguez...	S 32	6	4	9	10	»	13	Torremormojón.
Félix Díez Conde... ..	S 45	5	4	25	17	9	24	Autillo de Campos.
Mauro Paz Peral... ..	S 31	4	11	24	5	1	13	Alba de Cerrato.
Walerico Iglesias García...	E 41	4	5	25	19	6	21	Villalcón.
Rufino Novellán García.....	S 40	4	3	»	10	10	14	Husillos.
Santiago Santos... ..	E 54	4	1	»	24	1	»	Estalaya.
Patricio Rodríguez Navarro...	E 41	3	11	»	16	7	24	Pedraza de Campos.
Celestino Martín Ortega... ..	S 27	3	6	15	7	2	11	Meneses.
Pedro Mayor Berceruelo... ..	S 47	3	4	16	3	10	21	Villalumbroso.
Baltasar Otero Aparicio... ..	E 50	3	1	»	31	10	3	Támara.
Venancio Andrés Paniego.....	E 44	3	»	16	24	9	»	Hérmedes de Cerrato.
Bruno Torquemada Martínez...	E 64	2	11	20	9	»	»	Velilla de Guardo.
Horacio del Barrio Beltrán...	S 43	2	5	»	10	10	20	Villanuño.
Cirilo Ibáñez Martín... ..	E 47	2	»	25	21	6	4	Antilla.
Eloy Sanz Pastor... ..	E 32	1	11	14	8	6	10	Villaluenga.
Natalio Herrero Fuente... ..	S 48	1	10	26	13	5	9	Cervatos.
Lucilo Regaliza Moro... ..	E 36	1	10	3	11	7	»	Nogales de Pisuegra.
Luis San Martín Requies... ..	E 43	1	6	25	24	1	11	Villaherreros.
Eugenio Pérez Martínez... ..	E 37	1	6	17	20	11	24	Valle de Cerrato.
Francisco Castillo Cacharro...	S 39	1	5	29	19	4	7	Mazariegos.
Mariano Fuentes García... ..	E 31	1	5	26	4	8	17	Baquerín.
Jacinto Palacios Lara... ..	S 35	»	4	»	8	11	1	Espinosa de Cerrato.
Ladislao de la Fuente Espeso...	E 67	»	3	24	26	6	4	Ventosa.

Maestras.

D. ^a Victoria Carrión Rivas... ..	E 65	46	2	28	46	2	28	Mazariegos.
María Lanchares de la Fuente...	E 64	41	6	»	41	6	»	Castrillo de Villavega.
Teresa Díez Pérez.....	E 62	34	»	27	38	8	7	Pedraza de Campos.
Manuela Rico Gutiérrez... ..	E 63	30	1	4	39	11	9	Cervatos de la Cueva.
María Carmen Caballero... ..	S 62	28	3	2	37	10	22	Herrera de Valdecañas.
Filomena Martín Pérez... ..	E 49	26	6	11	27	8	9	Baños de Cerrato.
Tomasa Pineda Arconada... ..	S 63	26	5	28	38	8	23	Revenga.
Basa Serena González... ..	E 59	25	5	19	36	2	23	Villahán de Palenzuela.
Gertrudis Revuelta Rodríguez...	E 55	25	5	15	25	11	22	Magaz.
Emiliana Moreno Miguel... ..	S 48	23	3	17	27	8	26	Castrillo de Don Juan.
Velentina Páramo Ayala... ..	E 59	23	1	18	24	7	12	Fuentes de Valdepero.
Hilaria Martín Santos... ..	S 48	21	6	18	22	»	6	Abia de las Torres.
María Núñez Alonso... ..	E 50	21	6	3	24	8	9	Sotobañado.
Lucía Bermejo Pérez... ..	E 51	20	6	»	29	7	1	Valle de Cerrato.
Teodora Saviro Cebador... ..	S 39	19	3	9	19	3	9	Población de Campos.
Leonarda Martínez Gallo... ..	S 55	19	3	»	22	8	17	Espinosa de Cerrato.
Luisa Calvo González... ..	S 44	18	11	12	22	8	28	Arconada.
Modesta García Pérez... ..	E St 42	18	4	24	22	»	3	Monzón.
Pilar Urive de la Cal... ..	S 40	18	»	3	20	8	28	Cubillas de Cerrato.
María Valdivielso Echevarría...	S 45	16	10	27	21	8	28	Cordobilla la Real.
Zoa Cantalapiedra Ventosa... ..	S 41	15	8	15	21	11	20	Villamediana.
Feliciana Alvarez Barbillo... ..	S 47	15	»	»	21	2	10	Autillo de Campos.
Gaudencia Mañero Lorenzo... ..	S St 45	14	8	23	20	8	23	Villaprovedo.
Orencia Martínez Rodríguez...	S 32	14	6	13	19	2	25	San Martín del Obispo.
Consuelo Sanz Pastor... ..	S 34	2	11	13	12	1	5	Rivas.
Aurea Maestro González... ..	S 37	2	10	5	20	3	21	Santoyo.
María Rosario Montero.....	S 29	1	11	»	21	6	1	Espinosa de Villagonzalo.
María Pilar Fernández Plaza... ..	S St 34	1	»	29	13	1	13	Villatoquite.
María Pilar García Herrero... ..	S 34	»	9	3	12	4	20	Redondo.

PROPUESTAS:::

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Ascenso y Traslado. Concurso de octubre de 1911.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente á la provisión de Escuelas de 625 pesetas, ó menos, en concurso de Ascenso y de Traslado y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los concursantes que se crean postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid», según previene el citado artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Barcelona, San Salvador de Guardiola, Collbató y Torre de Claramunt.—Tarragona, Gratallops, Cabacés y Castellvell.—Lérida, Bosost.—Gerona, Navata y Ripoll (Aux.).—Baleares, Salinas (Santany).

1 D. Esteban Vilas Trasfé, para Ripoll (Auxiliaría), Gerona...	26	1	11
2 José Royo Vidal, para Castellvell (Tarragona)...	5	5	22
3 José Tremoleda Barceló, para Navata (Gerona)...	5	2	8
4 Manuel Ruiz Martí, para Torre de Claramunt (Barcelona)...	4	10	4
5 Ricardo Capdevila Gibert, para Collbató (Barcelona)...	4	7	12
6 Miguel Roige Gibert, para Cabacés (Tarragona)...	4	7	»
7 Isidro Casals Bosch, para San Salvador de Guardiola (Barcelona)...	4	6	15
8 Pedro Cantenys Bret...	4	5	14
9 Jaime Lleopart Monner...	4	4	16
10 José Benigno Losada...	4	1	14
11 Leonardo Cavaller Obiol, para Gratallops (Tarragona)...	3	7	19
12 Ramón Grau Franquet...	3	6	20
13 José Pons Martí...	3	6	12
14 Isidro Donada Tayeda, para Bosost (Lérida)...	3	5	19
15 Blas Mases Esteve...	3	4	8
16 Esteban Guinart Piferrer...	3	2	1
17 Juan Planas Dalmáu...	2	11	15
18 Juan Rodón Figueras...	2	6	16
19 Pedro Causá Paltré...	2	5	29
20 Juan Barangó Caritg, para Salinas (Santany). Baleares...	2	5	26
21 José Isbert y Gusi...	2	5	24
22 José Faidella Soldevila...	2	5	15
23 Luis Aldomá Companys...	2	4	28

24 Juan Isach Casellas...	2	4	28
25 Francisco Beltrán Torrén...	1	11	29
26 Emilio Isern Piguillén...	1	6	25
27 Ramón Cases Carabassa...	1	4	7
28 Manuel Martínez Marín...	1	1	»
29 Prudencio Franch Lloret...	1	»	21
30 Juan Rodá Cabanach...	»	11	14
31 José Torres Fernández...	»	11	3
32 Arturo Talón y Caruse...	»	11	»
33 Emilio Tarrasó Esparza...	»	10	26
34 Gumersindo Sans y Moyá...	»	8	26
35 Pedro Antonio Ripoll Fort...	»	7	30
36 Antonio Ferrer y Alemany...	»	5	»
37 Adrián Vila Pagés...	»	4	17

Excluidos.—D. Antonio Sarries, por no fechar ni firmar la hoja de servicios, por no consignar la fecha del cese en la plaza de Paláu de Anglesola y porque el certificado que acompaña de Penados está expedido para oposiciones; D. Sixto González Boix, por no ir reintegrada la instancia y por no fechar ni firmar su hoja de servicio; D. José Porta Cortés, D. José Rosell y Morera, D. Fernando Morgó y Farrás, D. Ignacio Lucas Vicente y Abad, D. Modesto Ruf y Granja y D. Juan José Jiménez, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; don Mauricio Acín Peleato, por no fechar ni firmar sus hojas de servicios en sus dos instancias presentadas; D. José Cortes Pascual y D. Ramón Cendra Segú, por exceso de computación de servicios; D. Francisco Blasco y Blasco, por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; D. Mateo Vanrell y Camps por no precisar la plaza que solicita y pedir cosa que no es objeto de concurso; D. Manuel Nart y Jaquet, D. Emilio Benet Amorós y D. Francisco del Cerro Martínez, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; D. Manuel Navarro Puyol, por exceso de computación de servicios; D. José Baro Ibars, D. Bartolomé Moner y Ribas, D. Isidro Carcasona Cot, D. Félix Viso Llamas, D. José Pallás Felip, D. José Guasch Espina, D. José Quintana Bartoli, D. Pablo Guíu Domingo, D. Salvador Sindreu Mitjavila, D. Vicente Alloza Serrano y don Salvador Adreries Xatuich, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 ptas. anuales.

Barcelona, Vilanova de Sau y la Auxiliaría de párvulos de Sallent.—Tarragona, Torroja y la de Maslloréns.—Lérida, Pallargas.—Gerona, Susqueda y la de Vilopriu.—Baleares, Salinas.

1 D. ^a Rosa Monserrat y Rigual, para Maslloréns (Tarragona)...	23	7	4
2 Elvira Lafáu Julián...	15	10	13
3 Inés González Artigués, para Vilanova de Sau (Barcelona)...	11	3	29
4 Luisa Aparicio y Latienda, para Torroja (Tarragona)...	8	7	7
5 Teresa Bonany Lohis, para Pallargas (Lérida)...	6	10	18
6 Salvadora Sabatés Coll, para Sallent (Auxiliaría), Barcelona...	6	6	4
7 Dolores Rovira Quintana...	6	6	»
8 Ana Cid y Monte...	6	3	8
9 Carolina Jiménez Toledo...	4	11	5
10 María del Pilar Ricón y Marca...	4	6	8
11 Asunción Huguet y Bosch...	3	7	»
12 Candelaria María Gracia Mombiela...	3	6	5

13	Josefa Seró Espasa, para Vilopriu (Gerona)...	3	5	21
14	Dolores Bas Roca, para Susqueda (Gerona)...	3	1	»
15	Amalia Chiquillo Chiquillo, para Salinas (Balears)...	2	10	15
16	Inés Coromina Estor...	2	6	»
17	Encarnación Bernat Escolá...	2	5	11
18	Antonia Escolá Taujís...	2	5	11
19	Josefa Reynes y Pinet...	2	5	2
20	Margarita Garez y Ponzola...	2	4	23
21	Catalina Vich Aguilera...	1	6	»
22	Juana María Belli Llull...	1	5	5
23	Antonia Llopis Contel...	1	5	7
24	Manuela Vallalta y Serra...	»	11	19
25	Dolores Guasch Espina...	»	11	9
26	María de los Dolores Pique...	»	11	»
27	Julia Vidal Parache...	»	7	23
28	María Angela Iglesias y Civit...	»	5	21
29	Agustina Tubáu Muntada...	»	5	9
30	Josefa Pérez Avila...	»	5	4
31	Adela Pallarés Gomá...	»	5	3

Excluidas.—Doña Sagrario Bravo del Rincón, por falta de reintegro en la instancia; doña Marián gela Riera Planas, por no acompañar la hoja de servicios; doña Agustina Castelló Corominas, por no fechar la hoja de servicios; doña Agustina Martínez Espar, por exceso de computación de servicios; doña María Teresa Ferrer Domínguez y doña Társila Pérez Candell, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Camila Augé Ballestá, por haber presentado una hoja de servicios no aceptable en concurso, acompañar cubierta y certificación propia para las de Entrada y no haber fechado ni firmado la hoja; doña Cecilia Peláu Sarret, por no firmar, no llenar y no sellar la hoja de servicios; doña Dominica Emilia García Cañada, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Teresa Casas y Martí, doña Teresa Mor Rubio, doña María de los Dolores Segura y Gomes, doña María del Pilar Sáez Rabanete, doña Magdalena Torrent Blanch, doña María del Pilar Gascón Altabás, doña Magdalena Giró Oriola, doña María Gloria Ruiz de la Peña y Rojo y doña Prima Bartolomé Escudero, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Barcelona.—Olesa de Bonesvalls, la de San Feliú Saserra y la de Vilanova de Sau.—**Tarragona,** Vilella Baja y la de Bonastre.—**Lérida,** Fornols y la de Grañena de las Garrigas.—**Gerona,** Albóns, la de Cantallops y la completa mixta de Bolvis.—**Baleares,** Deyá.

1	D. Juan Matabosch y Bartrina, para Cantallops (Gerona)...	34	7	2
2	Angel Donisa Prades...	11	3	18
3	José Santandreu Ramírez, para Albóns (Gerona)...	10	»	»
4	Juan Campos Fagoda, para Vilella Baja (Tarragona)...	9	3	24
5	Vicente Elías Mascaró, para Olesa de Bonesvalls (Barcelona)...	6	7	28
6	Mariano Baguena Lázaro...	6	6	14
7	Pedro Marco y Marco, para Vilanova de Sau (Barcelona)...	4	10	15

8	Ramón Silvage y Lluch, para Grañena de las Garrigas (Lérida)...	4	6	11
9	Luis Bigatá y Rispa, para Fornols (Lérida)...	3	6	14
10	Manuel Reguera Villalobos, para Bonastre (Tarragona)...	3	6	12
11	Felipe Nieto Rebollo...	3	1	7
12	José Cortina Costa, para San Feliú Saserra (Barcelona)...	2	5	9
13	Marcelino Borrell Daldón, para Bolvir (Gerona)...	2	5	2
14	Sebastián Bosch Almirall...	»	11	3

Excluidos.—D. Cipriano Moner Saguer, por no firmar su hoja de servicios; D. Vicente Martínez Climent, por no llenar el hueco y no fechar ni firmar su hoja de servicios; D. Enrique Sancho Mollá y D. Miguel Homar Piza, por exceso de computación de servicios; D. Francisco Paláu Francino, por disparidad entre lo por él afirmado y lo certificado por la J. P. de Lugo; D. Miguel García Villacampa, D. Salvador Company Martí, D. Pablo Espejo y Elchi y D. Teodosio Jaus Martínez, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Queda sin adjudicar, por falta de concursantes que la soliciten, la Escuela siguiente: **Baleares,** la elemental de Deyá.

Escuelas de niños, dotadas con 550 ptas. anuales.

Gerona, La incompleta de Ullestret y la de Planolas.

Escuelas de niños, dotadas con 500 ptas. anuales.

Lérida.—La incompleta de Masoteras.—**Gerona,** la incompleta de San Cristóbal de Tosas.

Escuelas mixtas, servidas por Maestro, dotadas con 500 pesetas anuales.

Barcelona.—La incompleta mixta de S. Saturnino Osormort, la de Montclar, la de Salavinera y la de San Martín del Bas.—**Tarragona,** la incompleta mixta de Selma (Aiguamurcia), la de Arbolí, la de Ferrera (Montreal), la de Montreal y la de Montagud (Querol).—**Lérida,** la incompleta mixta de Villanueva (Avellanes); la de Llusás (Baronía La Vansa); la de San Lorenzo (Camarasa); la de Butsenit (Mogay); la de Tosal; la de Blancafort (Tragó de Noguera); la de Auberola (Tragó de Noguera); la de Salvanera (Florejachs); la de Alás; la de Arabeli y Ballestá; la de Aransá; la de Arcabell; la de Aristot; la de Bescarán; la de Pallerols; la de Tost; la de Barceloneta (La Vansa); la de Estahón; la de Sou; la de Sorpe; la de Espuy (Torre de Capdellá); la de Benavent de Temp; la de Castisent (Erols); la de Pont de Suert, la de San Cerní; la de Bausent; la de Sallardú, y la de Guils.—**Gerona,** la incompleta mixta de Albañá; la de Viladonja; la de Das y la de Campellas.—**Baleares,** la incompleta mixta de Orient (Buñola).

1	D. Angel Donisa Prades, para Pont de Suert (Lérida)...	11	3	16
2	Buenaventura Bonifaci Jusmet, para Villanueva (Avellanes), Lérida...	9	9	16
3	Emilio Clará Draper, para Ullestret (Gerona)...	7	»	10
4	José Tamarit Canú, para San Lorenzo (Camarasa), Lérida...	4	7	20

5 Miguel Roigé Gibert, para Arbolí (Tarragona)...	4 7 »
6 Isidro Casals Bosch, para Planolas (Gerona)...	4 6 15
7 Pedro Cantenys y Bret, para Albañá (Gerona)...	4 5 14
8 José Pijuán Baró, para Masoterías (Lérida)...	3 6 26
9 José Pons Martí, para Campellas (Gerona)...	3 6 12
10 Isidro Donada Tayeda, para Montclar (Barcelona)...	3 5 19
11 Blas Mases Esteve, para Butsenit (Mongay), Lérida...	3 4 6
12 Esteban Guinart Piferrer, para Das (Gerona)...	3 2 1
14 Félix Viso Llamas, para Salvanera (Florejachs), Lérida...	3 1 7
14 Juan Planas y Dalmáu, para San Saturnino de Osormort (Barcelona).	2 11 15
15 Pedro Caussá Paltré...	2 5 25
16 Juan Barangé Caritg, para Salavinera (Barcelona)...	2 5 26
17 José Isbert Gusi, para San Martín del Bas (Barcelona)...	2 5 24
18 José Faidella Soldevila, para Benavent de Tremp (Lérida)...	2 5 15
19 Luis Otín y Alvarez...	2 4 25
20 José Castells y Bigona, para San Cerní (Lérida)...	2 1 27
21 Juan Riera Barber, para Barceloneta (La Vansa), Lérida...	2 » »
22 Pantaleón Patiño Gallostra, para Sallardú (Lérida)...	1 8 1
23 Juan Ramírez Mir, para Llusás (Baronía de La Vansa), Lérida...	1 7 29
24 Emilio Jurú Piguillén, para Aransá (Lérida)...	1 6 25
25 Isidro Carcasona Cot, para Alás (Lérida)...	1 6 »
26 Prudencio Franch Lloret...	1 » 21
27 José Torres Fernández...	» 11 »
28 Gumersindo Sans Moyá, para San Cristóbal de Tosas (Gerona)...	» 8 26
29 Pedro Antonio Ripoll y Fort, para Orient (Buñola), Baleares...	» 7 30
30 Joaquín Boronat Salvat, para Montagud (Querol), Tarragona...	» 6 5
31 Adrián Vila Pagés, para Viladonja (Gerona)...	» 4 17
32 Joaquín Fernández Alvarez, para Montreal (Tarragona)...	» 4 »
33 Juan Mayoral Roca, para Arabell y Ballestá (Lérida)...	» 1 26

Excluidos.—D. Luis Lleyda Vilas, por enmienda sin salvar en la hoja de servicios y no firmar ni fechar ésta; D. Antonio Pujol Molíns, por exceso de computación de servicios; D. Emilio Benet Amorós, por exceso de computación de servicios y no fechar ni firmar la hoja de servicios; D. Manuel Bort Saura y D. Ramón Costa Mor, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; D. Agustín Puigcerver y Jaume, por barradura sin salvar en la hoja de servicios y no fechar ni firmar ésta; D. José Cortes Pascual, por exceso de computación de servicios; D. Modesto Ruf y Granja, D. Francisco de Sanandrés Cemeli, D. José Rosell y Moerra y don José Porta Cortes, por no fechar ni firmar la hoja

de servicios; D. Joaquín Borcuart Salvat, por discrepancia entre el orden de preferencia con que pide las plazas en la instancia y en la cubierta; D. Bartolomé Moner y Ribas, D. José Quintana Bartoli, D. Pablo Guiu Domingo, D. Pedro Seró Navas, D. Salvador Sindreu Mitjavila, D. Leandro Jorner Soslom, D. José Guasch Espina, D. Francisco Barduía y Esparrica y D. Abelardo Augusto Gil y Mestre, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas siguientes: **Tarragona**, la incompleta mixta de Selma (Aigamurcia); la de Ferrera (Montreal).—**Lérida**, la incompleta mixta de Tosal; la de Blancafort (Tragó de Noguera); la de Auberola (Tragó de Noguera); la de Arcabell; la de Aristot; la de Besearán; la de Pallerols; la de Tost; la de Estahón; la de Sou; la de Sorpe; la de Espuy (Torre de Capdellá); la de Castisent (Eroles); la de Benisanet y la de Guils.

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Barcelona.—La elemental de Torrellas de Llobregat; la de Masquefa y la de Montornés.—**Tarragona**, la elemental de Vilella Baja.—**Lérida**, la elemental de San Lorenzo de Morunys.—**Gerona**, la elemental de San Esteban de Guialves (Vilademulld) y la de Cistella.—**Baleares**, la elemental de Estalenchs.

1 D. ^a Ana Feliú Giró, para Montornés (Barcelona)...	28 8 5
2 Antonia Berlabé Miserachs, para Masquefa (Barcelona)...	21 2 2
3 Pascuala Roca Soler, para Torroella de Llobregat (Barcelona) ...	17 11 18
4 María Prat Ginestá...	15 1 28
5 Dolores Rodríguez Pueyo...	14 1 10
6 Leocadia Monferrer Salvador...	12 7 25
7 Magdalena Sintés Orfila...	11 4 5
8 Francisca González Carrascosa, para Cistella (Gerona)...	9 10 25
9 Clotilde Pérez Aranda, para Cunit (Tarragona)...	8 9 6
10 Antonia Duch y Carulla...	7 9 2
11 Jacinta Recio y Ramos, para San Lorenzo de Morunys (Lérida) ...	7 2 29
12 Josefa Dabán Redín...	6 6 »
13 Magdalena Bertrán Rigualt...	3 5 »

Excluidas.—Doña Josefa Torres Masquefa, por exceso de computación de servicios y por no fechar ni firmar su hoja de servicios; doña Josefa Pavia y Torres, por no fechar ni firmar su hoja de servicios; doña Gregoria Marcos Derchs, por no acompañar su hoja de servicios; doña Constanza Ribé y Bonjom, por enmienda sin salvar en su instancia y raspaduras en su hoja de servicios; doña María Rosa Nicoláu Mulet, por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; doña Angela Castellana Canal, por presentar sin reintegro su hoja de servicios y por enmiendas en ésta; doña Patrocinio Carrasco Jordán, por manifestaciones de la Junta provincial sobre su título administrativo y por enmienda sin salvar en su hoja de servicios; doña Antonia Masanes Friginer y doña María Porqueras Torné, por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios; doña Nieves González Celle y doña Amalia Cauci Barceló, por haberse recibido la instancia fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por no haber concursantes que las soliciten, las Escuelas siguientes: **Gerona**, la elemental de San Esteban de Guialves (Vilademunt) y Torroella de Fluviá.—**Baleares**, la elemental de Estallenchs.

Nota.—Se elimina en la provincia de Tarragona la vacante de Vilella Baja, por corresponder al turno de Ascenso en lugar del de Traslado que le asignó equivocadamente la Junta provincial respectiva al remitir á este Rectorado la relación de vacantes.

Escuelas de niñas, dotadas con 600 pesetas anuales.

Gerona.—La incompleta de Torroella de Fluviá.

Escuelas mixtas servidas por Maestra, dotadas con 500 pesetas anuales.

Barcelona.—La incompleta mixta de La Nou; la de Aspá (Valdés); la de Collsuspina; la de Bellprat; la de Sobremunt; la de Vallcebre; la de Gayá; la de las Cabañas; la de Orsavinyá; la de Biells (Bigas); la de Santa Fe de Panadés; la de Castell de Areny; la de Olcinellas; la de Veciana; la de Figols; la de Vilalleóns, y la de Tabernolas.—**Tarragona**, la incompleta mixta de Febró; la de Vallespinosa (Santa Perpetua); la de Llorach; la de Cuní; la de Capafóns y la de Forés.—**Lérida**, la incompleta mixta de Figuerola (Fontllonga); la de Colldelrat (Tudela del Segre); la de Fullea; la de Querforadat (Cava); la de Guardia de Seo; la de Vitiella (Lles); la de Tallendre y Orden; la de la Llena (Lladurs); la de Mompol (Lladurs); la de Castelló (Naves); la de Canalda (Oden); la de Vilanova de la Aguda; la de Ribelles (Vilanova de la Aguda); la de Lladrés (Estahón); la de Tor; la de Moró (Alzamora); la de Eroles y la de Sarroca de Bellera.—**Gerona**, la incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix); la de Torn, Parroquia de Basalú; la de Paláu de Santa Eulalia; la de Casavells; la de Las Escaulas (Boadella); la de Socarrats (Capsech); la de Alfar; la de Vilarnadal (Masarach); la de Tragurá (San Martín de Vilallonga).

Escuelas de niñas, dotadas con 500 ptas. anuales.

Lérida.—La incompleta de Masoteras; la de Llimiana y la de Vilamitjana.—**Gerona**, la incompleta de San Pedro de las Presas.

Escuelas de párvulos servidas por Maestra, dotadas con 500 pesetas anuales.

Baleares.—La de Valldemosa y la de Manacor.

1 D. ^a Clara Prat Morera, para Masoteras (Lérida)...	11	3	24
2 María Bellós Feliú, para Vilamitjana (Lérida)...	6	10	18
3 Teresa Bonany Sahis...	6	10	18
4 Josefa Vila Piqué, para Las Cabañas (Barcelona)...	6	9	16
5 Angela Codó Mir...	5	9	22
6 María del Pilar Ricón Marca, para Fullea (Lérida)...	4	6	6
7 María Garganta Casañas, para San Pedro de las Presas (Gerona)...	4	2	16
8 Consuelo Rotllán Llinás, para Socarrat de Fluviá (Gerona)...	4	»	26
9 Remedios Sors Portas, para Torroella de Fluviá (Gerona)...	3	6	26

10 María de los Dolores Izuel, para Figols (Barcelona)...	3	6	16
11 Candelaria María Gracia y Mombiola, para La Llena (Lladurs), Lérida...	3	6	»
12 Josefa Seró Espasa...	3	5	21
13 Dolores Bas Roca, para Santa Fe del Panadés (Barcelona)...	3	1	»
14 Rosa Guardia Pujadas, para Riells (Bigas), Barcelona...	3	»	14
15 Amalia Chiquillo Chiquillo, para Manacor (Baleares)...	2	10	15
16 María de los Dolores Bon y Oliveras, para Casavells (Gerona)...	2	6	16
17 Encarnación Bernat y Escolá...	2	5	11
18 Josefa Reynés Pinet, para Palau de Santa Eulalia (Gerona)...	2	5	»
19 María Campmol Fraxanet, para Alfar (Gerona)...	2	5	»
20 Cecilia Burgués Abella, para Olcinella (Barcelona)...	2	2	15
21 María del Carmen Nolla y Sardá, para Orsavinyá (Barcelona)...	1	6	»
22 Catalina Vich Aguilera, para Gayá (Barcelona)...	1	6	»
23 Francisca Aluja Lacomba, para Febró (Tarragona)...	1	6	»
24 María Caravaca Fernández, para Canalda (Oden), Lérida...	1	5	19
25 Juana María Bellí Lhull, para Valldemosa (Baleares)...	1	5	15
26 Antonia Llopis Contel, para La Nou (Barcelona)...	1	5	1
27 Alejandrina Martí y Rostán, para Collsuspina (Barcelona)...	1	2	15
28 Magdalena Llabrés Bennasar...	1	1	22
29 Manuela Vallalta y Serra...	»	1	19
30 Dolores Guasch Espina, para Vallespinosa (Santa Perpetua), Tarragona.	»	11	9
31 Carmen Sancho Beltrán, para Capafóns (Tarragona)...	»	11	»
32 María Dolores Pique Morera, para Sobremunt (Barcelona)...	»	11	»
33 Concepción Carreras Creus...	»	10	17
34 Paula Ramón Solé, para Llimiana (Lérida)...	»	9	16
35 María de los Angeles Pastells y Auber.	»	8	1
36 Teresa Cabezas Lalana...	»	8	16
37 Julia Vidal Parache, para Sarroca de Bellera (Lérida)...	»	7	26
38 Mercedes Alier Serra...	»	7	»
39 María Murtra Tos, para Forés (Tarragona)...	»	6	»
40 Francisca Jofre é Isart...	»	5	21
41 María Angela Iglesias Civit, para Llorach (Tarragona)...	»	5	21
42 María de la Cinta Roca y Puig...	»	5	9
43 Josefa Iter Lladós, para Eroles (Lérida)...	»	5	6
44 Josefa Pérez Avila...	»	5	4
45 Adela Pallarés Gomá, para Vilanova de la Aguda (Lérida)...	»	5	3
46 Teresa Bonet Lurán, para Vilarnadal (Masarachs), Gerona...			

Excluidas.—Doña Isabel Gabriel y Gabriel, por no fechar la hoja de servicios; doña María de los Angeles Paláu, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Dolores Jou Jaumé, por no llenar el hueco y no fechar ni firmar la hoja de servicios;

doña Mercedes Chimisana Cliville, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña Antonia Mas Aguilar, por no acompañar la hoja de servicios; doña Eladia Gil Santafé, por no fechar ni firmar la hoja de servicios; doña María de la Concepción Martí Mayor, por exceso de computación de servicios; doña Mariángela Riera y Planas, por no acompañar su hoja de servicios; doña María de los Dolores Segura y Gómez, doña Jacinta Vives Sedó, doña Elvira Escolá Tanjis, doña Teresa Mor Rubio, doña Mercedes Juliol Llinás, doña Antonia Mas Aguilar y doña María Trinidad Belli Llull, por haber recibido la instancia fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes que las soliciten, las plazas siguientes: **Barcelona**, la incompleta mixta de Aspá (Saldés); la de Bellprat; la de Valcebre, la de Castell de Arony; la de Veciana; la de Vilalleóns, y la de Tabernolas.—**Lérida**, la incompleta mixta de Figuerola (Fontllonga); la de Colldeirat (Tudela de Segra); la de Querforadat (Cava); la de Guardia Seo; la de Vilella (Lles); la de Talltendren y Orden; la de Mompol (Lladur); la de Castelló (Navés); la de Oden; la de Ribelles (Vilanova de la Aguda); la de Lladrós (Estahón); la de Tor; la de Moró (Alzamora).—**Gerona**, la incompleta mixta de San Miguel de Pera (Oix); la de Torn (Parroquia de Besalú); la de las Escualas (Boadella); la de Traguró (San Martín de Vilallonga).

Barcelona, 5 de diciembre de 1911.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 18 diciembre).

ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Concursos de ascenso y traslado para proveer las Escuelas dotadas con 625 y menos pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo y Orden de la Dirección general de primera enseñanza de 18 de abril del corriente año, y en armonía con lo prevenido en los Reales decretos de 15 de abril de 1910 y 25 de agosto último, y en cumplimiento de la Real orden de 20 de noviembre próximo pasado, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes Escuelas nacionales de Primera enseñanza vacantes en este Distrito Universitario, según los datos remitidos por las respectivas Juntas provinciales de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Plazas para Maestro con 625 pesetas.

Albacete, Cenizate.—**Alicante**, Torremendo (Orihuela).—**Castellón**, Arañuel.—**Valencia**, Barig, Llamera, Potriés y Quartell.

Plazas para Maestra con 625 pesetas.

Albacete, La Roda (Aux. párvulos).—**Alicante**, Senija.—**Castellón**, Benafigos.—**Valencia**, Llaurí y Macastre.

CONCURSO DE TRASLADO

Plazas dotadas con 625 pesetas, para Maestros.

Alicante, Vall de Ebo y Molíns (Orihuela).—**Castellón**, Benafigos, Oropesa.—**Murcia**, Purias (Lorca).

ca).—**Valencia**, Aldea de los Pedrones (Requena), Chelva (Aux.), Enguera Aux.), y Señera.

Plazas dotadas con 625 pesetas, para Maestras.

Albacete, Villa de Ves.—**Alicante**, Jijona y Pego (Aux.).—**Castellón**, Torre Endomenech.—**Murcia**, San Bartolomé (Moratalla).—**Valencia**, Cuevas de Utiel y Puebla de San Miguel.

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestros.

Albacete, Horcaji (Alcaraz) mixta.—**Alicante**, Alcocer de Planes, mixta.—**Castellón**, San Vicente (Cortes de Arenoso) y La Llosa.—**Castellón**, Novaliches (Jérica) mixta y Torralba, mixta.—**Murcia**, Hortichuela (Pacheco), Baños y Mendigo (Murcia) y Gañuelas (Mazarrón).—**Valencia**, Higuieruelas, Bufalí y Isla del Palmar (Valencia).

Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestras.

Albacete, Santa Ana (Albacete), mixta, Tinajeros (Albacete), Góntar (Yeste), Santa Marta (La Roda), La Higuera (Corral Rubio).—**Alicante**, Firna y Onil (Auxiliaría), 547,50.—**Castellón**, Vallat, Ballestar, Onda (Aux. párvulos), Alcosobre (Alcalá de Chisvert) mixta, Los Calpes (Puebla de Arenoso), mixta.—**Murcia**, Santa Gertrudis (Lorca).—**Valencia**, Sellent, Benimuslem y Vallés.

Al concurso de Ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuela de categoría inferior á la de la vacante que se solicite.

Para ser admitidos al concurso de Traslado será preciso que los Maestros desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente por cada clase de concurso en que se solicite, como asimismo para el de Traslado en las Escuelas de distinta dotación.

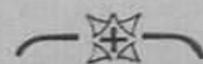
Los expedientes se compondrán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º de octubre del corriente año, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en estos concursos será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, quedando suprimida la preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último.

Valencia 11 de diciembre de 1911.—El Vicerrector, R. de Oloriz.

(Gaceta 16 diciembre).



OPOSICIONES A ESCUELAS

Hemos repartido á los matriculados en nuestro curso el décimo cuaderno de trabajos y con ello tienen ya cerca de las 400 páginas de ejercicios sobre didácticas, problemas, análisis gramatical, etc., etc.

Comprendemos que la cantidad de trabajos que hemos dado, es excesiva para estudiada concienzudamente en tres meses, por la generalidad de los matriculados.

Lo sabemos desde el primer día pero lo hemos hecho por dos razones: primero porque queremos dar una preparación seria fundamental; segundo porque al concebir el plan y formar el programa contábamos con que los ejercicios estarían á estas fechas anunciados.

Para nosotros hubiera sido lo más cómodo y lo más barato hacer la preparación más superficial, reduciendo los trabajos, á la mitad, por ejemplo.

El curso hubiera sido más sencillo, los matriculados lo habrían seguido mucho mejor y nosotros nos hubiéramos ahorrado trabajo y dinero. Pero en cambio nuestros abonados irían á los ejercicios en mucho peores condiciones para el éxito y nosotros, ante todo, queremos el éxito de nuestros favorecedores.

Pensando en ello y aunque esto nos ha de proporcionar un trabajo enorme, tenemos hoy el gusto de anunciar á los matriculados estas dos cosas: primera, que el curso terminará efectivamente el 31 de este mes, como estaba anunciado; segundo, que durante todo el mes de enero próximo podrán los matriculados consultar sus dudas, enviar sus trabajos para la corrección, preguntar cuanto se ocurra, etc., etc. Es decir que, sin recargo alguno, tendrán de hecho un mes más de curso.

Y ahora vamos á contestar varias preguntas con esta noticia: desde 1.º del mes próximo abrimos un nuevo curso de preparación para oposiciones libres y de preparación para exámenes á fin de obtener el título superior.

Son muchos los que nos lo han suplicado y venimos ya trabajando en su organización.

El curso durará seis meses; de enero

á junio, ambos inclusive y comprenderá todas las materias oficiales para los ejercicios orales y escritos.

Quincenalmente recibirán los matriculados textos, ejercicios, problemas, etcétera, etc., que se sumarán de 150 á 200 páginas impresas y por tanto entre los seis meses recibirán de 2.200 á 2.500 páginas.

En todo tiempo y momento podrán consultar las dudas que tengan en el estudio.

El precio del curso completo para los suscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL con libros, apuntes, programas, etc., es de 60 pesetas pagadas por anticipado, en una sola vez, y 100 pesetas para los no suscriptores.

Los que ya han seguido el primer curso trimestral de oposiciones restringidas, podrán seguir este otro sin más que abonar otras 30 pesetas más.

Los que no puedan ó no quieran pagar de una vez las 60 pesetas podrán hacer el pago abonando 30 pesetas como primer plazo antes del 10 de enero y 10 pesetas cada uno de los cinco meses restantes. Para los no suscriptores al periódico las cuotas serán 40 pesetas del primer plazo y 15 pesetas mensuales después.

El curso comenzará en enero y los primeros trabajos se enviarán el día 10 de dicho mes.

Para esta fecha deben avisar los que deseen ser matriculados.

Correspondencia particular

Cormedilla. R. M. Se le envió por correo impresa la solución del problema que le interesaba. No tenemos espacio para darlo en el periódico, pero lo hemos incluido en el curso de preparación para oposiciones y se le ha dado un planteamiento y solución completa.

Vilona. V. L. de G. Gracias por su felicitación á causa del desarrollo del curso de preparación. Trataremos el asunto que indica.

Mojares. M. D. Los problemas que envía resueltos para su examen, están perfectamente. Vea las observaciones. Siga usted, que puede, seguramente, hacer unos buenos ejercicios.

Santa Marta. M. M. Se publicaron en el número del 12.